Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 1686-022 Aguaray (S), 27 SEP 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa, CARNICERIA CORBALAN, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray desarrollan actividades y jornadas de trabajos en horarios corridos, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones en distintas acciones para la población en general, la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, Brindo la provisión de Carnes Varias, según Facturas N° 004-0000206, 004-0000207, 004-0000208, 004-0000209, 004-0000210, 004-0000211 y 004-000212.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 CTVOS ($ 37.567,50)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, con Domicilio legal en Gauchos de Güemes Tapa Medidor 180, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY